



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2015-00118-00

Revisado el expediente, se constata que dentro del mismo se realizaron dos autos fijando fecha para llevar a cabo el remate del vehículo de placa MWX-794 denunciado como de propiedad de la demandada MARIA ROSMIRA GARCÍA C.C. 24.805.941, razón por la cual, bajo el entendido de que los errores cometidos en una providencia no obligan al juez a persistir en él e incurrir en otros como bien lo indica el aforismo jurisprudencial: "los autos ilegales no atan al juez ni a las partes", SE DEJARÁ SIN EFECTOS el auto fechado el 23 de septiembre de 2020, notificado por estado el 24 del mismo mes y año por medio del cual se fijó fecha de remate del aludido vehículo para el día 17 de noviembre de 2020.

En igual sentido se aclara a las partes que para todos los efectos legales la fecha de remate del bien mueble queda programada para el 9 DE FEBRERO DE 2021 a las 9:00 AM (conforme se indicó en auto fechado el 9 de septiembre de 2020), debiendo atemperarse a lo allí dispuesto.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto fechado el 23 de septiembre de 2020, notificado por estado el 24 del mismo mes y año por medio del cual se fijó fecha de remate del aludido vehículo para el día 17 de noviembre de 2020, por lo ya expuesto.

SEGUNDO: ACLARAR a las partes que para todos los efectos legales la fecha de remate del bien mueble queda programada para el **9 DE FEBRERO DE 2021 a las 9:00 AM** (conforme se indicó en auto fechado el 9 de septiembre de 2020), debiendo atemperarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

127cabaf1409822237042417a74acb02a19ea8c92ed6164573cc66b7709be57b

Documento generado en 12/11/2020 12:37:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>